



SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2025 DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS DEL ESTADO DE VERACRUZ

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz; siendo las 18:00 horas del día 24 de noviembre de 2025; día y hora señalado para la celebración de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Ejercicio 2025 del *"Fideicomiso de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz"*, con fundamento en el Decreto que establece la creación y las bases para la constitución y formalización del Fideicomiso Público de Administración e Inversión, publicado en la Gaceta Oficial del Estado con Número Extraordinario 368 el 13 de septiembre de 2019, Decreto que Reforma el similar que establece la Creación y las Bases para la Constitución y Formalización del Fideicomiso Público de Administración e Inversión Denominado "Fideicomiso de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", publicado en la Gaceta Oficial del Estado con Número Extraordinario 406 el 10 de octubre de 2025 y de acuerdo a lo dispuesto en sus artículos 7, 8 fracción II, 9 párrafo segundo, y Cláusula Séptima y Octava del Contrato del Fideicomiso Público y de Inversión, cuyos participantes son:

Dra. Guadalupe Osorno Maldonado, Secretaria de Protección Civil del Gobierno del Estado de Veracruz y Presidenta del Comité Técnico; Representada por la L.C. **Diana Leydi Zacarias Carrasco**, Jefa de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Protección Civil y Presidenta Suplente.

Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández, Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

Dra. Claudia Tello Espinosa, Secretaria de Educación de Veracruz del Gobierno del Estado de Veracruz.

Lic. Ricardo Ahued Bardahuil, Secretario del Gobierno del Estado de Veracruz; Representado por el **Lic. Adolfo Toss Capistrán**, Director General de Política Regional y Vocal Suplente.

Dr. Leonardo Cornejo Serrano, Secretario de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz; Representado por el **Dr. José Torres Rodríguez**, Coordinador Sectorial de Gestión Integral del Riesgos y Vocal Suplente.

Lic. Margarita Santopietro Peralta, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Veracruz; Representada por la **Mtra. Laura Concepción Pinzón Tejeda**, Directora Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Veracruz y Vocal Suplente.

Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025
"Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de
Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz".
Celebrada el día 24 de noviembre de 2025.



C.P. Rodrigo Calderón Salas, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Gobierno del Estado de Veracruz; **Ing. Magdalena Rivera Arano**, Subdirector de Fitosanitaria y Vocal Suplente.

Dr. Valentín Herrera Alarcón, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Representado por el **Ing. Israel Mauricio Olivares Millán**, Director de Infraestructura de Salud y Vocal Suplente.

Lic. Luis Fernando Cervantes Cruz, Director General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz; Representado por el **Lic. Juan Miguel Trujillo Hernández**, Analista Técnico Especializado y Vocal Suplente.

Lic. José Manuel Pozos Del Ángel, Director General del Instituto Veracruzano de la Vivienda del Estado de Veracruz.

Ing. Carlos Alfonso Smith Gralliet, Director General del Instituto de Espacios Educativos del estado de Veracruz; como Vocal Titular.

Dr. Ramón Santos Navarro, Contralor General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Representado por el **L.D. Ramiro Suárez Sánchez**, Comisario Público.

Ing. Silvia Paulina Castillo Franco, Directora General de Planeación y Regulación de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Veracruz y Secretaría Técnica.

Lic. Ilsi Ivonne Cruz Castelán, Representante de la Delegada Fiduciaria de Banco del Bajío.

En uso de la voz la **L.C. Diana Leydi Zacarias Carrasco**, Jefa de la Unidad Administrativa y Presidenta suplente, da la bienvenida a todas y todos los presentes, y cede el uso de la voz a la **Ing. Silvia Paulina Castillo Franco**, Secretaria Técnica.

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

La **Ing. Silvia Paulina Castillo Franco**, Secretaria Técnica en uso de la voz realiza el pase de lista e informa que al iniciar la sesión en su modalidad virtual se cuenta con 13 (trece) de las y los participantes, de los cuales 3 (cuatro) son Vocales Titulares con voz y voto, 8 (siete) son Vocales Suplentes con voz y voto, el Comisario Público con voz pero sin voto y la Secretaria Técnica con voz pero sin voto, quedando pendiente la participación de la Secretaria de Medio Ambiente y del Banco del Bajío; todas y todos convocados a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2025 del Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz, atendiendo lo establecido por el Decreto de creación, así como, por el Contrato de Fideicomiso, por lo que se confirma el Quórum para la celebración de la misma.

Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025
"Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de
Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz".
Celebrada el día 24 de noviembre de 2025.



Expuesto lo anterior, la Ing. Silvia Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica, lee el proyecto de acuerdo.

La L.C. Diana Leydi Zacarias Carrasco solicita a las y los integrantes del Comité Técnico, que una vez leído el proyecto de acuerdo, quien esté a favor se sirva manifestarlo levantando la mano.

Al respecto, los integrantes del Comité Técnico toman por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

FPCDENAV/SEO-06/001/24-11-2025

Las y los integrantes del Comité Técnico con fundamento en el artículo 14 fracción VI de los Lineamientos para el funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 9 del Decreto que establece la Creación y las Bases para la Constitución y Formalización del Fideicomiso de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz y; la Cláusula Octava párrafo tercero del Contrato del Fideicomiso de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz; se dan por enterados de que existe Quorum para la celebración de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2025 del Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz.

Una vez tomado el acuerdo, la L. C. Diana Leydi Zacarias Carrasco, Jefa de la Unidad Administrativa y Presidenta Suplente, informa que se continúa con el siguiente punto del orden del día.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

La Ing. Silvia Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica, presenta el Orden del Día bajo el cual se convocó a esta Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025 de este Cuerpo Colegiado, que contiene los asuntos a tratar que requieren ser analizados y, en su caso, aprobados, siendo los siguientes:

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL EJERCICIO 2025

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de la propuesta de modificación y aprobación de las Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección

Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025
"Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de
Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz".
Celebrada el día 24 de noviembre de 2025.





Civil para la Atención de Desastres Naturales y otros Siniestros del Estado de Veracruz.

4. Cierre de Sesión.

Después de haber expuesto el orden del día, el **Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández**, Secretario de Finanzas y Planeación propone agregar a la orden del día la "Solicitud de recursos para la compra de helicópteros con cargo al Fideicomiso de Protección Civil de acuerdo al oficio SSP/UA/9377/2025 dirigido a la Dra. Guadalupe Osorno Maldonado y recibido en la Secretaría Técnica el 24 de noviembre de 2025 y signado por el Lic. Andrés Augusto Rosaldo García Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública"; una vez aprobado por las y los Vocales se modifica, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de la propuesta de modificación y aprobación de las Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y otros Siniestros del Estado de Veracruz.
4. Solicitud de recursos para la compra de helicópteros con cargo al Fideicomiso de Protección Civil de acuerdo al oficio SSP/UA/9377/2025 dirigido a la Dra. Guadalupe Osorno Maldonado, recibido en la Secretaría Técnica el 24 de noviembre de 2025 y signado por el Lic. Andrés Augusto Rosaldo García Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública.
5. Cierre de Sesión.

Una vez expuesto lo anterior, la Ing. Silvia Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica pregunta si alguien tiene alguna observación o modificación al respecto; no habiendo ningún comentario, en uso de la voz la Presidenta suplente procede a dar lectura al proyecto de acuerdo correspondiente.

La L.C. Diana Leydi Zacarías Carrasco solicita a las y los integrantes del Comité Técnico, que una vez leído el proyecto de acuerdo quien esté a favor se sirva manifestarlo, levantando la mano.

Al respecto, las y los integrantes del Comité Técnico toman por unanimidad de votos el siguiente punto de acuerdo.

Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025
"Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de
Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz".
Celebrada el día 24 de noviembre de 2025.



005

FPCDENAV/SEO-06/002/24-11-2025

Las y los integrantes del Comité Técnico con fundamento en el artículo 14 fracción VII de los Lineamientos para el funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 9 del Decreto que establece la Creación y las Bases para la Constitución y Formalización del Fideicomiso de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz y; la Cláusula Octava párrafo tercero del Contrato del Fideicomiso de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz; aprueban la modificación del Orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2025 del Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz.

La Ing. Silvia Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica, informa que una vez desahogado el punto anterior se continúa con el siguiente punto del orden del día.

3. Presentación de la propuesta de modificación y aprobación de las Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz.

La Ing. Silvia Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica, cede el uso de la voz al Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández, Secretario de Finanzas y Planeación.

En uso de la voz el Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández, Secretario de Finanzas y Planeación da a conocer el objetivo de la modificación de las Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil, expone lo siguiente:

El objetivo de dicha propuesta es que el Fideicomiso pueda utilizarse de manera amplia en temas de emergencias, no solo para que sea atendida de inmediato si no para estar preparados ante cualquier situación; se tienen algunos gastos de los equipos que fueron utilizados en la atención de Álamo y Poza Rica, así como en el reparto de insumos, medicinas y atención hospitalarias entre otros.

De conformidad con lo instruido por nuestra Gobernadora la Ing. Rocío Nahle en lugar de hacer ampliaciones presupuestales, dado de que ya no se cuenta con el seguro de gastos catastróficos y se plantea que el Fideicomiso pueda utilizarse para cubrir toda la emergencia, la idea que es que el reparto de medicinas, la atención en materia hospitalaria, el pago de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y la adquisición de ciertos equipos para la atención de emergencias como helicópteros; por ello se propone la modificación de estas Reglas de Operación para que pueda ser un objeto más amplio, ya que antes era fundamentalmente para atención de la emergencia y el desarrollo de la

Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025
"Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de
Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz"
Celebrada el día 24 de noviembre de 2025.



infraestructura, adicional a eso se busca considerar otros aspectos con la finalidad de no se tenga que sacar de alguna partida presupuestal adicional siendo que el Fideicomiso tiene este fin.

A como está destinado el Fideicomiso con mayores recursos, se tenía anteriormente \$280,000,000.00 (Dochientos ochenta millones 00/100 M.N.) ahora se va depositar \$750,000,000.00 (Setecientos cincuenta millones 00/100 M.N.) más para que queden \$1030,000,000.00 (Mil treinta millones 00/100 M.N.) y que entonces pueda disponerse de mayor recursos y la esfera de acción pueda ser mucho más amplia; para que en general todas las dependencias que se encuentran participando en la atención de la emergencia puedan hacer uso del Fideicomiso con fines mucho más amplios y hacer más eficiente el uso de los recursos públicos.

La Ing. Silvia Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica da lectura a la modificación de las Reglas de Operación:

Definiciones.

- **Debe decir:**

b) **Apoyo alimentación:** Recursos del patrimonio del Fideicomiso utilizados para la adquisición, preparación, distribución y suministro de alimentos y bebidas otorgados a las personas afectadas por fenómenos perturbadores, incluyendo personal de apoyo y brigadistas, a fin de garantizar su subsistencia y atención inmediata durante la emergencia y hasta que las autoridades competentes determinen que ha cesado la situación de riesgo.

c) **Apoyo con insumos médicos:** Recursos del patrimonio del Fideicomiso utilizados para la adquisición, almacenamiento y suministro oportuno de medicamentos, material de curación y demás insumos necesarios para la atención médica de la población afectada por desastres, conforme a los requerimientos emitidos por las autoridades de salud competentes.

s) **Gastos de Operación Diversos:** Son las erogaciones que realicen las Dependencias, Institutos u Organismos del Gobierno del Estado de Veracruz, en su carácter de entes ejecutores, que participen en la atención de acciones, actividades y gastos derivados de un Acuerdo que determina una Situación Estatal de Desastre u otros Siniestros. Dichas erogaciones se efectuarán con cargo a los recursos del Fideicomiso, y se destinarán a las etapas de mitigación, emergencia y reconstrucción ocasionadas por la ocurrencia de fenómenos perturbadores.

Justificación: Se incluyen conceptos para la atención de la Emergencia como lo son Apoyos Alimenticios, Apoyos de Insumos Médicos y Gastos de Operación Diversos.

El Lic. Juan Miguel Trujillo Hernández, Analista Técnico y Vocal suplente de la CAEV, pide el uso de la voz.

La Ing. Silva Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica cede el uso de la voz del Lic. Trujillo.



El Lic. Juan Miguel Trujillo Hernández, Analista Técnico y Vocal suplente de la CAEV expone que es conveniente incluir en los gastos de operación diversos la descripción de entes operadores y en el apartado de definiciones incluirlo; considerando que en definición de estas mismas reglas habla de un ente ejecutor a aquellos que generan obra.

En uso de la voz del Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández Secretario de Finanzas y Planeación, expone que está de acuerdo en la aportación que hace el representante de CAEV.

La Ing. Silva Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica comenta que será considerada lo planteado por el Representante de CAEV.

Continuado con la propuesta la Ing. Silva Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica describe:

• **Dice:**

• **SEXTO. Instancias Responsables.**

Corresponde al Ente ejecutor:

II. El ente ejecutor será el responsable de realizar los procedimientos de obra, adquisición de bienes y servicios de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.

III. Será responsabilidad del ente ejecutor que los recursos asignados por el Comité Técnico se ejecuten de acuerdo con lo autorizado.

• **Debe Decir:**

SEXTO. Instancias Responsables.

II. Realizar los procedimientos de obra, adquisición de materiales, suministros, bienes, apoyos alimenticios, insumos varios, incluyendo insumos médicos, gastos de operación diversos; así como la contratación de servicios y arrendamiento de maquinaria específica, destinados a las etapas de mitigación, emergencia y reconstrucción, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.

III. Realizar los procedimientos de adquisición, arrendamiento, operación, mantenimiento y aseguramiento de aeronaves, vehículos aéreos no tripulados u otros medios de transporte aéreo que resulten necesarios para apoyar las labores de atención, traslado, evaluación de daños, búsqueda y rescate, o cualquier otra acción indispensable para la mitigación y respuesta ante fenómenos perturbadores, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.

• **Justificación:** Se incluye los nuevos conceptos propuestos.

El Lic. Juan Miguel Trujillo Hernández, Analista Técnico y Vocal suplente de la CAEV, pide el uso de la voz.

La Ing. Silva Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica cede el uso de la voz del Lic. Trujillo.



0008

El Lic. Juan Miguel Trujillo Hernández, Analista Técnico y Vocal suplente de la CAEV expone que para complementar se debe incluir para el sector evaluador lo correspondiente para poder hacer la solicitud de adquisiciones u otros requerimientos de acuerdo a las modificaciones, así también que se modifique la sección II del artículo cuarto incluyendo la descripción "así como la adquisición, servicios y arrendamientos de maquinaria específica", para que se complemente con la modificación que se quiere hacer a la clasificador del objeto del gasto.

La Lic. Diana Leydi Zacarías Carrasco comenta que se atiende lo planteado por el Representante de CAEV.

En uso de la voz del Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández Secretario de Finanzas y Planeación, expone que igualmente está de acuerdo en la aportación que hace el representante de CAEV.

Continuado con la propuesta la Ing. Silva Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica describe:

- **Dice:**

- **SÉPTIMO. Para el cumplimiento del Objeto del Fideicomiso.**

El Comité Técnico con cargo al patrimonio del Fideicomiso asignará recursos financieros para atender las acciones a realizar por el Ente Ejecutor para la reconstrucción de la infraestructura pública y vivienda que haya sido afectada, y demás insumos que ayuden a salvaguardar la protección de la vida y la salud de la población.

- **Debe Decir:**

- **SÉPTIMO. Para el cumplimiento del Objetivo del Fideicomiso.**

Para el cumplimiento del Objeto del Fideicomiso. El Comité Técnico con cargo al patrimonio del Fideicomiso asignará recursos financieros para atender las acciones a realizar por el Ente Ejecutor para las etapas de mitigación, emergencia y reconstrucción de la infraestructura pública y vivienda que haya sido afectada, y demás materiales, suministros, bienes, apoyos alimenticios, insumos varios incluyendo insumos médicos; gastos de operación diversos; así como la contratación de servicios y arrendamiento de maquinaria específica; asignará recursos financieros para la adquisición, arrendamiento, operación, mantenimiento y aseguramiento de aeronaves, vehículos aéreos no tripulados u otros medios de transporte aéreo que resulten necesarios para apoyar las labores de atención, traslado, evaluación de daños, búsqueda y rescate, o cualquier otra acción indispensable para la mitigación y respuesta ante fenómenos perturbadores, destinados a las etapas de mitigación, emergencia y reconstrucción, que ayuden a salvaguardar la protección de la vida y la salud de la población.

- **Justificación:** Se definen el alcance de operación de los recursos de acuerdo a las etapas de la Gestión Integral del Riesgo.



009

Se incluyen los nuevos conceptos.

El Lic. Juan Miguel Trujillo Hernández, Analista Técnico y Vocal suplente de la CAEV, pide el uso de la voz.

La Ing. Silva Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica cede el uso de la voz del Lic. Trujillo.

El Lic. Juan Miguel Trujillo Hernández, Analista Técnico y Vocal suplente de la CAEV plantea como duda si se tiene que modificar el decreto de creación para poder agregar lo correspondiente a la adquisición.

En uso de la voz del Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández Secretario de Finanzas y Planeación, sugiere necesario revisar a través del Procurador Fiscal de la SEFIPLAN si es necesario al lugar de lo que comenta a CAEV, si no fuera así, solo se realizaría la modificación de Reglas de Operación.

La Lic. Diana Leydi Zacarías Carrasco comenta que se atiende lo planteado.

Continuado con la propuesta la Ing. Silva Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica describe:

• **Dice:**

DÉCIMO. Gastos de Operación y Supervisión.

Los Gastos de Operación y Supervisión, solo podrán aplicarse a las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, que a continuación se enlistan:

12101: Honorarios...

• **Debe Decir:**

Los Gastos de Operación y Supervisión, solo podrán aplicarse a las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, que a continuación se enlistan:

DÉCIMO. Gastos de Operación y Supervisión.

12101: Honorarios...

22105 Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales

22301 Utensilios para el servicio de alimentación

25301 Medicinas y productos farmacéuticos

25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

54302: Vehículos y equipo aéreos destinados exclusivamente para desastres naturales.

• **Justificación:** Se incluyen las partidas 22105, 22301, 25301, 25401 y 54302 de los nuevos conceptos propuestos de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.





La Ing. Silva Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica continúa exponiendo:

- **Dice:**

- **DÉCIMO PRIMERO. Ejecución del Programa de Obras y Acciones.**

III. La Secretaría de Protección Civil podrá solicitar recursos con cargo al Fideicomiso para la compra de insumos necesarios para la atención de emergencias de acuerdo con lo estipulado en el artículo Octavo de las presentes reglas, de conformidad con la disponibilidad y suficiencia presupuestal.

- **Debe Decir:**

- **DÉCIMO PRIMERO. Ejecución del Programa de Obras y Acciones.**

III. La Secretaría de Protección Civil podrá solicitar recursos con cargo al Fideicomiso para la compra de insumos necesarios para la atención de emergencias de acuerdo con lo estipulado en el artículo Octavo de las presentes reglas, de conformidad con la disponibilidad y suficiencia presupuestal.

IV. Las dependencias, institutos u organismos del Gobierno del Estado de Veracruz, en su carácter de entes ejecutores que participen en la atención de acciones, gastos y actividades derivadas de un Acuerdo que Determina una Situación Estatal de Desastres u Otros Siniestros, podrán solicitar recursos con cargo al Fideicomiso, para la adquisición de materiales, suministros, bienes e insumos; gastos de operación; así como la contratación de servicios y el arrendamiento de maquinaria específica, destinados a las etapas de mitigación y emergencia, conforme a la disponibilidad presupuestal.

- **Justificación:** Se incluye la fracción IV en donde se amplía el alcance de los recursos de Fideicomiso de PC a otros entes del Gobierno del Estado, que participan de manera activa en la atención de la Emergencia.

- **Dice:**

- **DÉCIMO SEGUNDO. Comprobación de los Recursos**

I El Ente Ejecutor integrará un libro blanco para cada uno de los programas de obras y acciones autorizadas, debiendo informar al Comité Técnico la conclusión de las mismas a través de la Secretaría Técnica del Fideicomiso; en caso de que mediante un acuerdo de dicho comité se hayan autorizado dos o más programas de obras y acciones, que correspondan a diferentes eventos de Desastre, podrá elaborarse un libro blanco para este acuerdo que mencione e incluya cada uno de los programas y acciones autorizados para cada evento.

- **Debe Decir:**

- **DÉCIMO SEGUNDO. Comprobación de los Recursos**

I. El Ente Ejecutor integrará un libro blanco para cada uno de los programas de obras y acciones o en su caso recursos autorizados, debiendo informar al Comité Técnico la conclusión de los mismos a través de la Secretaría Técnica del Fideicomiso; en caso de que mediante un acuerdo de dicho comité se hayan autorizado dos o más programas de obras





y acciones o recursos, que correspondan a diferentes eventos de Desastre o de un Acuerdo que Determina una Situación Estatal de Desastres u Otros Siniestros, podrá elaborarse un libro blanco para este acuerdo que mencione e incluya cada uno de los programas y acciones o recursos autorizados para cada evento.

- **Justificación:** Se actualiza en la fracción I con los conceptos de obras y recursos autorizados.

- **Dice:**

DÉCIMO SEGUNDO. Comprobación de los Recursos

a. Síntesis Ejecutiva del Proceso Integrada con la siguiente información:

I. Breve descripción cronológica de los principales trámites y operaciones efectuados por las instancias participantes que motivaron la liberación de los recursos, resultados obtenidos por el programa o proyecto.

II. Monto de los recursos autorizados y ejercidos.

III. Número de beneficiarios apoyados.

IV. Fecha del evento.

V. Acta de entrega de resultados realizado por el Ente Ejecutor.

VI. Emisión del acuerdo del comité técnico.

VII. Inicio y conclusión de las obras y acciones, incluyendo fotografías georreferenciadas del proceso de ejecución, demostrando el antes, durante y conclusión de los trabajos realizados.

VIII. Nombre del Ente Ejecutor.

IX. Propuestas de mejoramiento y, en su caso, las adecuaciones autorizadas al programa, si las hubiera.

Debe Decir:

DÉCIMO SEGUNDO. Comprobación de los Recursos.

a. Síntesis Ejecutiva del Proceso Integrada con la siguiente información:

I. Breve descripción cronológica de los principales trámites y operaciones efectuados por las instancias participantes que motivaron la liberación de los recursos, resultados obtenidos por el programa o proyecto o en su caso recursos aprobados.

II. Monto de los recursos autorizados y ejercidos.

III. Número de beneficiarios apoyados.

IV. Fecha del evento.

V. Acta de entrega de resultados realizado por el Ente Ejecutor.

VI. Emisión del acuerdo del comité técnico.

VII. Inicio y conclusión de las obras y acciones o recursos aprobados, incluyendo fotografías georreferenciadas del proceso de ejecución, demostrando el antes, durante y conclusión de los trabajos realizados.

VIII. Nombre del Ente Ejecutor.

IX. Propuestas de mejoramiento y, en su caso, las adecuaciones autorizadas al programa o autorización de recursos, si las hubiera.

Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025
"Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de
Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz".
Celebrada el día 24 de noviembre de 2025.





0012

Justificación: Se actualiza en la fracción I, VII y IX con los conceptos de obras y recursos autorizados.

• **Dice:**

DÉCIMO SEGUNDO. Comprobación de los Recursos

c. Entrega-recepción y aplicación de los recursos:

VII. La Contraloría General del Estado podrá realizar en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso, incluyendo revisión programática- presupuestal y la inspección física de las obras y acciones ejecutadas. La Contraloría actuará, si lo considera conveniente con el Órgano Interno de Control. Para tal efecto, el Ente Ejecutor conservará en forma ordenada y sistemática toda la documentación original comprobatoria de los actos y contratos que realicen conforme a las disposiciones de la legislación aplicable, así como a su seguimiento físico y financiero.

Debe Decir:

DÉCIMO SEGUNDO. Comprobación de los Recursos.

c. Entrega-recepción y aplicación de los recursos:

VII. La Contraloría General del Estado podrá realizar en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso, incluyendo revisión programática-presupuestal y la inspección física de las obras y acciones ejecutadas y cualquier otro tipo de recursos. La Contraloría actuará, si lo considera conveniente con el Órgano Interno de Control. Para tal efecto, el Ente Ejecutor conservará en forma ordenada y sistemática toda la documentación original comprobatoria de los actos y contratos que realicen conforme a las disposiciones de la legislación aplicable, así como a su seguimiento físico y financiero.

Justificación: Se actualiza en la fracción VII con los conceptos de obras y recursos autorizados.

• **Dice:**

DÉCIMO TERCERO. A efecto de disponer de los recursos patrimoniales del Fideicomiso, invariablemente se deberá realizar el siguiente procedimiento:

I Lineamientos Básicos.

a. La sustentación de obra pública, prestación de servicios relacionados con la misma, adquisiciones y otros conceptos, así como su cabal cumplimiento, la llevará a cabo el Ente Ejecutor. Los procedimientos de contratación que formalice deberán observar lo establecido en la normatividad aplicable.

d. El Ente Ejecutor será el responsable de que los contratos que celebren se apeguen a los programas de obras y acciones autorizados y no rebasen los importes asignados, en su caso, el excedente no podrá ser cubierto con recursos del fideicomiso, salvo en los casos que determine el Comité Técnico mediante acuerdo de sesión, previa justificación del Ente Ejecutor.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025
"Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de
Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz".
Celebrada el día 24 de noviembre de 2025.





f. El Ente Ejecutor es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones contractuales que genere el ejercicio de los recursos, así como del cumplimiento del programa de obras y acciones.

Debe Decir:

DÉCIMO TERCERO. A efecto de disponer de los recursos patrimoniales del Fideicomiso, invariablemente se deberá realizar el siguiente procedimiento:

I. Lineamientos Básicos.

a. La sustentación de obra pública, prestación de servicios relacionados con la misma, adquisiciones y otros conceptos como gastos de operación diversos, así como su cabal cumplimiento, la llevará a cabo el Ente Ejecutor. Los procedimientos de contratación que formalice deberán observar lo establecido en la normatividad aplicable.

d. El Ente Ejecutor será el responsable de que los contratos que celebren se apeguen a los programas de obras y acciones autorizados, así como los gastos de operación diversos autorizados y no rebasen los importes asignados, en su caso, el excedente no podrá ser cubierto con recursos del fideicomiso, salvo en los casos que determine el Comité Técnico mediante acuerdo de sesión, previa justificación del Ente Ejecutor.

f. El Ente Ejecutor es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones contractuales que genere el ejercicio de los recursos, así como del cumplimiento del programa de obras y acciones, así como los gastos de operación diversos.

Justificación: Se actualiza en el inciso a), d) y f) de la fracción I con los conceptos de obras y recursos autorizados.

• **Dice:**

III. Ejercicio de recursos.

Documentación que deberá presentar el Ente Ejecutor

a. Original de oficio de solicitud de liberación de recursos, firmado por la Persona Titular del Ente Ejecutor, o en su caso la persona facultada de acuerdo a su reglamento interior en el que se cite el nombre del Desastre, fecha y número de Sesión del Comité Técnico, por el que se autorizaron los recursos, número de contrato de la acción a pagar, y una cuenta de correo electrónico a la cual se notificará cualquier situación que se detecte en la documentación entregada.

Debe Decir:

III. Ejercicio de recursos.

Documentación que deberá presentar el Ente Ejecutor

a. Original de oficio de solicitud de liberación de recursos, firmado por la Persona Titular del Ente Ejecutor, o en su caso la persona facultada de acuerdo a su reglamento interior en el que se cite el nombre del Desastre, fecha y número del acuerdo de la Sesión del Comité Técnico, por el que se autorizaron los recursos, número de contrato de la acción a pagar, y una cuenta de correo electrónico a la cual se notificará cualquier situación que se detecte en la documentación entregada.

Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025
"Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de
Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz".
Celebrada el día 24 de noviembre de 2025.





0103
0014

Justificación: Se modifica la redacción pide el número de la sesión y lo correcto es el número de acuerdo.

• **Dice:**

Disposición de Recursos.

c. Tratándose del ejercicio de recursos para Gastos de Operación y Supervisión, el Ente Ejecutor a medida que lo vaya requiriendo, lo solicitará a la Secretaría Técnica conforme a lo siguiente:

i. Presentar oficio firmado por la Persona Titular del Ente Ejecutor, o en su caso la persona facultada de acuerdo a su reglamento interior, indicando que se trata de Gastos de Operación y Supervisión, el nombre del evento y la fecha y número de acta del acuerdo del Comité Técnico donde se autorizaron los recursos.

Debe Decir:

Disposición de Recursos.

c. Tratándose del ejercicio de recursos para Gastos de Operación y Supervisión, así como de Gastos de Operación Diversos, el Ente Ejecutor a medida que lo vaya requiriendo, lo solicitará a la Secretaría Técnica conforme a lo siguiente:

i. Presentar oficio firmado por la Persona Titular del Ente Ejecutor, o en su caso la persona facultada de acuerdo a su reglamento interior, indicando que se trata de Gastos de Operación y Supervisión o Gastos de Operación Diversos, el nombre del evento y la fecha y número del acuerdo de la Sesión del Comité Técnico donde se autorizaron los recursos, en su caso el número de contrato cuando aplique, el monto solicitado, nombre del beneficiario, nombre de la Institución Financiera, número de cuenta, CLABE interbancaria de 18 dígitos, sucursal y plaza en la que deberá realizarse el depósito.

Se deberá adjuntar al oficio, en su caso, copia del contrato celebrado por el Ente Ejecutor con los proveedores o prestadores de servicios y Acta de Fallo o Dictamen de adjudicación.

Justificación: Se modifica el inciso c) incluyendo el concepto de gastos diversos.

Se modifica la fracción i y se agregan los conceptos de gastos diversos, se actualiza al acuerdo de la sesión y se incluyen soportes de contratos cuando aplique.

• **Dice:**

Disposición de Recursos.

ii. Relación en la que se muestre el importe y concepto genérico de la aplicación de los Gastos de Operación y Supervisión solicitados, anexando los comprobantes de dicho gasto.

iii. Recibo en papel membretado del Ente Ejecutor, por el monto solicitado e indicando el nombre y número de cuenta, CLABE interbancaria de 18 dígitos, sucursal y plaza en la que deberá realizarse el depósito.



0015

Debe Decir:

Disposición de Recursos.

ii. Relación en la que se muestre el importe y concepto genérico de la aplicación de los Gastos de Operación y Supervisión o Gastos de Operación Diversos solicitados, anexando los comprobantes fiscales de dicho gasto a nombre del Ente Ejecutor, en su caso, conforme al artículo Décimo Tercero, Fracción III, inciso b fracción v.

iii. El Ente Ejecutor podrá solicitar que el pago de los Gastos de Operación Diversos se haga directamente a las cuentas bancarias de los proveedores y/o prestadores de servicios, o solicitar su reembolso correspondiente.

Justificación: Se modifica la fracción ii y se agregan los conceptos de gastos diversos, y se actualiza a comprobantes fiscales y los datos del ente ejecutor cuando aplique.

Se actualiza en caso de que el ente ejecutor solicite reembolso.

• **Dice:**

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

DÉCIMO CUARTO. Las presentes Reglas de Operación son de observancia obligatoria para el Comité Técnico, el Fideicomitente, las Dependencias, el Ente Ejecutor, y demás instancias participantes en los Programas que se aprueben ante los objetivos del Fideicomiso.

DECIMO OCTAVO. Las presentes Reglas de Operación fueron aprobadas por el Acuerdo No. FPCDENAV/SEO-04/004/11-10-2025 de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, celebrada el 11 de octubre de 2025; y las mismas se firman por triplicado en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, a los 15 días del mes de octubre de 2025 y entrarán en vigor a partir de su aprobación.

Debe Decir:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

DÉCIMO CUARTO. Las presentes Reglas de Operación son de observancia obligatoria para el Comité Técnico, el Fideicomitente, las Dependencias, el Ente Ejecutor, y demás instancias participantes en los Programas y recursos que se aprueben ante los objetivos del Fideicomiso.

DECIMO OCTAVO. Las presentes Reglas de Operación fueron aprobadas por el Acuerdo No. FPCDENAV/SEO-06/003/24-11-2025 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, celebrada el 24 de noviembre de 2025; y las mismas se firman por triplicado en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, a los XX días del mes de noviembre de 2025 y entrarán en vigor a partir de su aprobación.

Justificación: Se actualiza el artículo Décimo Cuarto incluyendo el concepto de recursos.

Una vez concluida las modificaciones la Ing. Silva Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica cede el uso de la voz del Lic. Trujillo.

Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025
"Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de
Desastres Naturales y Otros Sinistros del Estado de Veracruz".
Celebrada el día 24 de noviembre de 2025.





El Lic. Juan Miguel Trujillo Hernández, Analista Técnico y Vocal suplente de la CAEV plantea que pare que todo sea homogéneo en donde diga Ente ejecutor deba decir Ente Operador de todas las Reglas.

La Ing. Silva Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica, informa que se atiende la solicitud de CAEV y consulta al Miguel Santiago Reyes Hernández Secretario de Finanzas y Planeación, si están incluidas todas las modificaciones solicitadas o si existe algo más que agregar.

En uso de la voz del Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández Secretario de Finanzas y Planeación, indica que en lo general es eso, y lo que se expuso al principio de la sesión, en donde aquí esta detallado, menciona que también lo comentado con el Lic. Juan Miguel Trujillo Hernández Representantes de CAEV, y finalmente la consulta que se le hará al Procurador Fiscal en donde se tiene que hacer una modificación del decreto o si con esta modificación es suficiente.

En la solicitud del uso de la voz del Mtro. Ramírez Suárez Sánchez, Comisario Público, la Ing. Silva Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica, le cede la misma.

El Mtro. Ramírez Suárez Sánchez, Comisario Público, plantea que además de la exposición que hizo el Representante de CAEV se permite comentar algunas consideraciones de forma del objeto y definiciones, ahí aparece en el proyecto como incisos a), b), c) y d) y después vuelve a empezar para que tenga continuidad me estoy refiriendo a la página 4 de 24 del proyecto de Reglas de Operación; de igual manera en el numeral sexto en el título "Instancias Responsables" aparece "corresponde a la Secretaria Técnica" están los romanos del I a V luego continúan al ente ejecutor del I al VI, sin embargo, en donde dice los "corresponde a los sectores de evaluación de afectación" dice I, VII y II; y lo correcto sería I, II y III está en la página 11 de 24 y finalmente en el décimo octavo dice de la sexta sesión y debe decir de la sexta sesión, eso es lo que observo como área de oportunidad.

Una vez expuesto lo anterior, la Ing. Silvia Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica, pregunta si alguien tiene algún comentario al respecto; no habiendo ningún comentario, se procede a dar lectura al proyecto de acuerdo.

La L.C. Diana Leydi Zacarias Carrasco solicita a las y los integrantes del Comité Técnico, que quien esté a favor del acuerdo se sirva manifestarlo, levantando la mano.

Al respecto, las y los integrantes del Comité Técnico toman por unanimidad de votos el siguiente punto de acuerdo.



0017

FPCDENAV/SEO-06/003/24-11-2025

Las y los integrantes del Comité Técnico con fundamento en el artículo 14 fracción VII de los Lineamientos para el funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 9 del Decreto que establece la Creación y las Bases para la Constitución y Formalización del Fideicomiso de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz; el Comité Técnico se da por enterados de la propuesta de modificación y Aprobación de las Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la atención de Desastres Naturales y otros Siniestros del Estado de Veracruz.

La Ing. Silvia Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica, informa que una vez desahogado el punto anterior se continúa con el siguiente punto del orden del día.

4. Solicitud de recursos para la compra de helicópteros con cargo al Fideicomiso de Protección Civil de acuerdo al oficio SSP/UA/9377/2025 dirigido a la Dra. Guadalupe Osorno Maldonado, recibido en la Secretaría Técnica el 24 de noviembre de 2025 y signado por el Lic. Andrés Augusto Rosaldo García Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Publica.

La Ing. Silvia Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica, cede el uso de la voz del Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández, Secretario de Finanzas y Planeación, para exponer el punto a desarrollar.

En uso de la voz el Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández, Secretario de Finanzas y Planeación señala lo descrito en el oficio /UA/9377/2025 dirigido a la Dra. Guadalupe Osorno Maldonado, recibido en la Secretaría Técnica el 24 de noviembre de 2025 y signado por el Lic. Andrés Augusto Rosaldo García Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Publica:

En donde la Secretaría de Seguridad Pública hace la solicitud para la compra de unas aeronaves como lo instruyó la Gobernadora Rocío Nahle García, en conjunto con el Secretario y el Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública, Lic. Andrés Augusto Rosado García; estuvieron en negociación con la empresa Bell Textron Inc. de manera directa la compra sin intermediarios, en caso de realizar la compra, se tiene que realizar un adelanto del 15% este año; sin embargo, las mismas serán entregadas el próximo año cuando se realice la liquidación del pago restante y esto era complicado hacerlo con alguna otra partida presupuestal, y además los objetivos y fines son exclusivamente para tema de Protección Civil, como se observó en la emergencia reciente que no se contaba con

Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025
"Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de
Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz".
Celebrada el día 24 de noviembre de 2025.



helicópteros aptos para ingresar a ciertos lugares de las zonas afectadas y que no son los más adecuados de acuerdo a la potencia de los motores.

Por lo que se busca que se dé cumplimiento a lo señalado por la Ing. Norma Rocío Nahle García en su carácter de Gobernadora del Estado de Veracruz, en donde el 10 de noviembre del presente año dio a conocer a los medios de difusión que había establecido comunicación con representantes de la compañía Bell, la cual es una persona moral de reconocimiento internacional en la producción de helicópteros civiles como militares, gran parte de los helicópteros como el de Marina, de PEMEX, de CFE son elaborados por Bell, y manifestó la Gobernadora la viabilidad del Gobierno del Estado para la adquisición de aeronaves, para el debido cumplimiento de programas y servicios de operación, de servicios públicos fundamentalmente lo que tiene que ver con protección civil y atendiendo a ello se puso en coordinación con el gerente regional de ventas y es ésta la cotización de 4 helicópteros que se está anexando conforme a la siguiente tabla:

Nº	Modelo	Precio unitario USD	Total USD	Tipo Cambio	Total MXN
1	Un helicóptero Bell 505JR-X Public Safety	\$3,944,505.89	\$3,944,505.89	\$20.35	\$80,270,694.86
2	Un helicóptero Bell 407GXí Multimisión Basic Aircraft 2026	\$5,892,694.28	\$5,892,694.28	\$20.35	\$119,916,328.60
3	Dos helicópteros Bell 407GXí Multimisión Basic Aircraft 2027	\$6,225,165.80	\$12,450,331.60	\$20.35	\$253,364,248.06
Gran Total		\$16,062,365.97	\$22,287,531.77		\$453,551,271.52

Son tres modelos, presentado el precio unitario en dólares, y así también el costo total de 22 millones de dólares con el tipo de cambio que está estimando seguridad pública, aunque se observa que el tipo de cambio esta sobre estimado porque tenemos un tipo de cambio menor, es decir estamos teniendo una sobrestimación para tener un techo presupuestal, para atender cualquier situación que se pueda presentar al año siguiente se está considerando un tipo de cambio de \$20.35 aunque según las proyecciones del Banco de México y de Hacienda en sus criterios generales de política económica pues no sobrepasaríamos los \$20, es un tema que se asume como resguardo y previsión.



019

El objetivo es que se autorice el presupuesto inicial del porcentaje de adelanto del 15% para poder adquirir los helicópteros, cabe mencionar que nosotros estaríamos haciendo un depósito de \$750,000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.) para este año, con lo que podríamos atender también la solicitud que presente la Secretaría de Seguridad Pública de alimentos que tiene que pagar por lo que se erogó en la atención de la afectación del Norte del Estado de Veracruz, así como la solicitud por parte de la Secretaría de Salud para el reparto de medicinas y atención de médica básica y la Secretaría de Infraestructura para la recuperación de cierta infraestructura en materia de obra pública; por lo que se tiene programado un ingreso para este Fideicomiso para el próximo año de \$750,000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.); con lo que se estaría invirtiendo en los próximos dos meses \$1500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos M.N.), ya que esos \$750,000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.) serían a principios de enero, más los 750 millones que se incorporarían en los próximos días.

Una vez expuesto lo anterior, la Ing. Silvia Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica, pregunta si alguien tiene algún comentario al respecto; no habiendo ningún comentario, se procede a dar lectura al proyecto de acuerdo.

La L.C. Diana Leydi Zacarias Carrasco solicita a las y los integrantes del Comité Técnico, que quien esté a favor del acuerdo se sirva manifestarlo, levantando la mano.

Al respecto, las y los integrantes del Comité Técnico toman por unanimidad de votos el siguiente punto de acuerdo.

FPCDENAV/SEO-06/004/24-11-2025

El Comité Técnico aprueba la asignación de recursos de \$22,287,531.77 USD para la compra de cuatro helicópteros con cargo al Fideicomiso de Protección Civil de acuerdo al oficio SSP/UA/9377/2025 dirigido a la Dra. Guadalupe Osorno Maldonado, recibido en la Secretaría Técnica el 24 de noviembre de 2025 y signado por el Lic. Andrés Augusto Rosaldo García, Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, así como el pago del Anticipo correspondiente al 15% del monto total asignado, considerando el tipo de cambio de la fecha de pago.

La Ing. Silvia Paulina Castillo Franco, Secretaria Técnica del Comité, comenta que esos son los únicos puntos a tratar en esta Sexta Sesión Extraordinaria del Fideicomiso de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz, por lo cual, cede el uso de la voz a la L.C. Diana Leydi Zacarias Carrasco, Jefa de la Unidad Administrativa y Presidenta Suplente, para el cierre de la sesión.

Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025
"Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de
Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz".
Celebrada el día 24 de noviembre de 2025.



5. Cierre de la Sesión

Agotados los puntos del orden del día y sin otro asunto que tratar, la L.C. Diana Leydi Zacarias Carrasco, Jefa de la Unidad Administrativa y Presidenta Suplente, agradece la presencia de las y los asistentes, y da por terminada la sesión siendo las 19:20 horas del día 24 de noviembre del 2025, firmando al calce y al margen la presente acta las y los participantes de la sesión.

[Handwritten signature]

L.C. Diana Leydi Zacarias Carrasco
Secretaría de Protección Civil
del Gobierno del Estado de Veracruz.
Representante de la Presidenta y
Vocal Suplente

[Handwritten signature]

Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández
Secretaria de Finanzas y Planeación del
Gobierno del Estado de Veracruz
Vocal Titular

[Handwritten signature]

Dra. Claudia Tello Espinosa
Secretaria de Educación Pública del
Gobierno del Estado de Veracruz
Vocal Titular

[Handwritten signature]

Lic. Adolfo Toss Capistrán
Secretaría del Gobierno del
Estado de Veracruz
Vocal Suplente





Dr. José Torres Rodríguez
Secretaría de Infraestructura y
Obras Públicas del
Gobierno del Estado de Veracruz
Vocal Suplente

Mtra. Laura Concepción Pinzón Tejeda
Secretaría de Desarrollo Social del
Gobierno del Estado de Veracruz
Vocal Suplente

Ing. Magdalena Rivera Arano
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y
Pesca del Gobierno del Estado de Veracruz
Vocal Suplente


Ing. Israel Mauricio Olivares Millán
Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de
Veracruz
Vocal Suplente

Lic. Juan Miguel Trujillo Hernández
Comisión del Agua del Estado de Veracruz
Vocal Suplente


Lic. José Manuel Pozos del Ángel
Dirección General del Instituto Veracruzano de la
Vivienda del Estado de Veracruz
Vocal Suplente

Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025
"Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de
Desastres Naturales y Otros Sinistros del Estado de Veracruz".
Celebrada el día 24 de noviembre de 2025.







Ing. Carlos Alfonso Smith Graillet
Instituto de Espacios Educativos del
Estado de Veracruz
Vocal Titular




L.D. Ramiro Suárez Sánchez
Contraloría General del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Comisario Público



Ing. Silvia Paulina Castillo Franco
Directora General de Planeación y
Regulación de la Secretaría de
Protección Civil del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Secretaría Técnica



Lic. Ilsi Ivonne Cruz Castelán
Representante de la Delegada
Fiduciaria de Banco del Bajío



Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025
"Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de
Desastres Naturales y Otros Sinestros del Estado de Veracruz".
Celebrada el día 24 de noviembre de 2025.

